



Junio 2026

Área: *Seguridad Social*

Dictamen Oaxaca 2025: el riesgo de detectar la obligación cuando el plazo está por vencer

Resumen: El Dictamen Oaxaca 2025 debe presentarse antes del 30 de junio. Detectar tarde la obligación puede generar multas, requerimientos y diferencias fiscales no previstas.

Escrito por:

Miguel Castañeda Villalobos - Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales

Michel Sarai Rodríguez Ramos - Senior de Seguridad Social y Contribuciones Locales

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Con el 30 de junio de 2026 cada vez más próximo, las empresas que operan en Oaxaca enfrentan una obligación que frecuentemente pasa desapercibida hasta las últimas semanas de cumplimiento: la presentación del Dictamen de Contribuciones Estatales.

La experiencia demuestra que muchas organizaciones desconocen que se encuentran dentro de los supuestos obligados a dictaminarse, lo que incrementa significativamente el riesgo de incumplimiento y la exposición ante las autoridades fiscales estatales.

Lo anterior cobra especial relevancia porque la legislación local establece que, cuando el dictamen, el aviso correspondiente o la documentación relacionada se presentan fuera del plazo legal, se tendrán por no presentados. Esto puede generar incumplimientos formales, requerimientos y procedimientos de fiscalización.



El riesgo va más allá de presentar el dictamen en tiempo

Además de los riesgos derivados de una posible revisión por parte de la autoridad, la omisión en la presentación del dictamen puede generar multas de 150 a 200 UMA, equivalentes a un rango aproximado de \$17,596.50 a \$23,462.00 pesos, considerando el valor de la UMA vigente para 2026.

Sin embargo, el verdadero impacto suele ir más allá de la sanción económica, ya que una revisión estatal puede derivar en la identificación de diferencias en la determinación de contribuciones, actualizaciones, recargos y mayores cargas administrativas para la organización.

¿Su empresa está obligada a dictaminarse?

Antes del vencimiento del plazo, resulta recomendable verificar si la organización se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

- Obtuvo ingresos superiores a \$10 millones de pesos por servicios de hospedaje durante el ejercicio.
- Mantuvo un promedio mensual de 150 o más trabajadores.
- Registró un promedio mensual de erogaciones gravadas para efectos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal igual o superior a \$400,000 pesos.
- Presentó oportunamente el aviso de dictamen.
- El dictamen será emitido por un Contador Público Registrado.
- Cuenta con la documentación soporte, conciliaciones y papeles de trabajo necesarios para sustentar la información presentada.

Estas variables suelen ser determinantes para identificar oportunamente obligaciones que, en muchos casos, permanecen sin detectarse hasta que la fecha límite está próxima a concluir.

La importancia de una revisión preventiva

En un entorno de fiscalización cada vez más robusto, las empresas con mejores prácticas de cumplimiento realizan diagnósticos preventivos que les permiten anticipar contingencias y validar la correcta determinación de sus contribuciones estatales antes de la presentación del dictamen.

Una revisión especializada puede identificar áreas de riesgo relacionadas con:

- Cumplimiento de los supuestos de obligación.
- Integración de la base gravable de contribuciones estatales.
- Determinación del promedio mensual de trabajadores.
- Conciliaciones entre nómina, contabilidad y declaraciones.
- Identificación de diferencias susceptibles de corrección antes de la presentación formal.
- Integración de la documentación soporte requerida por la autoridad.

La detección anticipada de inconsistencias permite reducir significativamente la exposición a sanciones, requerimientos y observaciones futuras.



BHR México: certeza técnica para una obligación de alto impacto

Nuestro equipo de Auditoría para Seguridad Social y Contribuciones Locales acompaña a las organizaciones en la evaluación de sus obligaciones estatales, la revisión preventiva de riesgos y la preparación de la documentación necesaria para cumplir en tiempo y forma con la autoridad fiscal.

La experiencia demuestra que las contingencias más costosas suelen originarse en obligaciones que no fueron identificadas oportunamente. Por ello, una evaluación preventiva puede marcar la diferencia entre un cumplimiento oportuno y una revisión fiscal con consecuencias económicas, operativas y administrativas relevantes.

La fecha límite está cerca; la mejor estrategia sigue siendo la prevención.

En BHR México podemos apoyarle a revisar si su empresa se encuentra obligada a presentar el Dictamen Oaxaca 2025, validar la información soporte y anticipar posibles diferencias antes del vencimiento.

Fuente: Código Fiscal para el Estado de Oaxaca 2026; INEGI, valor de la UMA 2026.